Sardinata, 23 de octubre del 2024

Señor:
SERGIO RAFAEL FIDEL PABON LOZANO
C.C: 17.195.041 de Bogotá
R/L: PROJEKTA LIMITADA INGENIEROS CONSULTORES
NIT: 860531577-6

Asunto: **INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA**

Cordial saludo,

La Alcaldía Municipal de Sardinata, requiere contratar los servicios requeridos de conformidad a lo dispuestos en el artículo 2.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 para desempeñar el siguiente objeto contractual: **"REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO SARDINATA, NORTE DE SANTANDER"**

Para lo anterior lo invitamos a presentar propuesta anexando los siguientes requisitos:

Propuesta a actividades
Certificado de existencia y representación legal
Hoja de vida personal
Antecedentes disciplinarios - Procuraduria General de la Nación
Antecedentes fiscales - Contraloría General de la República
Antecedentes judiciales- Policía Nacional
Certificado del registro nacional de medidas correctivas RNMD-Policía Nacional
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores- Policía Nacional
Deudores Alimentarios Morosos- REDAM
Fotocopia de la cédula de ciudadanía
RUT
Certificado salud
Certificado pensión
Tarjeta profesional, vigencia y antecedentes
REDADM
Certificación de cuenta bancaria Reciente
LA DOCUMENTACION REQUERIDA SE ENTREGARÁ EN CARPETA 4 ALETAS BLANCAS SIN MARCAR, SIN GANCHOS, NI GRAPAS AL PERONAL SOLO AUTORIZADO POR LA ALCALDESA Y EN LA FECHA INICIADA.

PRESUPUESTO OFICIAL

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 10.400.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, Los cuáles serán pagaderos a partir de la suscripción de acta de inicio y de la siguiente manera: **DOS PAGOS IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($5.200.000) M/CTE** previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor de junto con la cuenta de cobro y los soportes que acrediten los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, y la modificación contenida en el decreto 1273 de 2018.

DURACIÓN

La duración del contrato es dos (02) y seis (6) días sin superar el 31 de Diciembre contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ESPECIFICAS

- Revisar y actualizar los costos de la obra de construcción, interventoria, gestión socioambiental y predial, teniendo en cuenta los ajustes inflacionarios y las normativas vigentes, con proyección al año 2025, según los lineamientos del mecanismo de obras por impuestos.
- Participar activamente en mesas técnicas con las entidades involucradas, asegurando la alineación técnica, administrativa y financiera del proyecto. Además, dar seguimiento a las decisiones y compromisos adquiridos para garantizar la viabilidad y aprobación del proyecto bajo este mecanismo.

ACTIVIDADES GENERALES:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
2. Interactuar válidamente en la página web del Municipio.
3. Responder por la integridad, organización y conservación de los documentos a que tenga acceso en desarrollo del contrato.
4. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que haya conocido en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
5. Hacer entrega de los documentos administrados durante la vigencia del contrato al Supervisor, debidamente organizados y foliados.
6. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
7. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.
8. Cumplir con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión) durante la vigencia del presente contrato, presentar los comprobantes de pago y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales vigentes).
9. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

10. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
11. Presentar los informes de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
12. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
13. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
14. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

    Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

La propuesta que para tal fin se presente, agradezco allegarla a la Oficina Contratación de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SARDINATA debidamente foliada sin grapar en carpeta blanca cuatro alas mariposa.

DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldesa Municipal

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
PROYECTO	EDNA MARGARITA VELANDIA CONTRERAS	APOYO PROFESIONAL DE CONTRATACION	
Revisó	LUIS EDUARDO JAIMES SUAREZ	ABOGADO EXTERNO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			